Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca | Dirección General de Secretaría

COMUNICADO Nro.2

ACLARACIÓN PRUEBA DE OPOSICIÓN

Llamado a Concurso de Ascenso CM/001/001 – Escalafón C – UE 001 – Montevideo

Ante consulta de postulante, en cuanto saber, qué artículos de la normativa mencionada, podrían ser considerados en la prueba,

reunido el Tribunal comunica:

En consideración del cargo en ascenso se resolvió anunciar:

Del decreto 500/991 actualizado, solo deberán estudiar hasta el artículo 141 inclusive.

Del decreto 222/014 solo deberán estudiar hasta el artículo 24 inclusive.

En todo lo demás queda como está en el comunicado Nro. 1, tener en cuenta la lectura de la totalidad normativa, no olvidar que es múltiple opción y verdadero o falso.